

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

NCRD / AV / DVL / MCE / RPMM / MVB / myb



2-4984

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 5714 /

CAUQUENES, 12 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Solicitud de orden de compra realizada a través del Memorándum N°936 de fecha 28 de noviembre 2023 de Director de Tránsito (s).
2. Certificado de Representación oficial de la marca JCB, Repuestos y Servicios de Postventa en Chile, de fecha 09 de enero del 2023.
3. Cotización de Repuestos N°501388371 del proveedor DERCOMAQ SPA, de fecha 28.11.2023.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir repuestos necesarios para la reparación de la retroexcavadora municipal marca JCB, Placa Patente GXCK-63.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo señalado en el considerando precedente, apruébese el Trato Contratación Directa con el proveedor **DERCOMAQ SPA, Rut 96.545.450-0, por un valor \$1.197.528 impuesto incluido**, para la adquisición de repuestos necesarios para la reparación de la retroexcavadora municipal marca JCB, Placa Patente GXCK-63.
- 2.- Apruébese téngase presente como parte integrante del presente decreto de las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de repuestos necesarios para la reparación de la retroexcavadora municipal marca JCB, Placa Patente GXCK-63.

- 3.- **ADJUDIQUÉSE**, por la vía de trato o contratación directa la adquisición de repuestos necesarios para la reparación de la retroexcavadora municipal marca JCB, Placa Patente GXCK-63, por un monto de \$1.197.528 impuesto incluido, con el proveedor **DERCOMAQ SPA, Rut 96.545.450-0**, en conformidad al Memorándum N°396 de Director Tránsito (s), de fecha 28 de noviembre del 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compras respectiva a través del portal Mercado Público.
- 5.- Impútese dichos gastos a la cuenta 215-22-04-011 (1-1) "Repuestos, accesorios y reparación de vehículos"
- 6.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- c.c. Adquisiciones
- c.c. Dir. Tránsito
- c.c. Ofc. de Partes



Rodríguez Domínguez
ALCALDESA